



Al responder cite este número:

**OFI2020-41350-DVP-2000**

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020

Doctor

**ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**

Ministerio del Trabajo

[acabrera@mintrabajo.gov.co](mailto:acabrera@mintrabajo.gov.co)

**Asunto:** *Traslado parcial solicitud EXT20-00171084, remitida por la  
Consejería Presidencial para las Regiones mediante OFI20-00236544.*

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con las competencias de la entidad a su cargo, previstas en el artículo 2 del Decreto 4108 del 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo” y según lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito trasladar por competencia la comunicación del asunto, en la que el señor **ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA**, expone que en los cultivos de flores de la sabana de Bogotá como en Monteverde y los Andes, 1.200 obreros no cuentan con elementos de Bioseguridad para laborar, por lo que solicita se visite dichos cultivos, así como a los obreros del municipio de Facatativá.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Elizabeth Perdomo Pinzón

Revisó: Gladys Rocío Martínez Borda

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

Con copia: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

[CODIGO-QR]  
Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:  
[URL-DOCUMENTO]